

# CÓDIGO DE INTEGRIDAD

---



**UNIVERSIDAD DE  
CÓRDOBA**



acreditada  
INSTITUCIONALMENTE

**2021**

---

**PROCESO DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
DEL TALENTO HUMANO**



---

# Código de Integridad de la Universidad de Córdoba

## I. OBJETIVO

Establecer una guía de comportamiento que permita a los servidores públicos de la Universidad de Córdoba, interiorizar y apropiarse de los valores institucionales en sus acciones diarias, con el fin de incentivar en los mismos una cultura orientada al servicio al ciudadano y el desarrollo de una gestión pública transparente, eficiente y de calidad.

*“La Integridad es una característica personal, que en el sector público se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. Es por esta razón que un servidor público requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo Público.”<sup>1</sup>*

## II. ALCANCE

Los valores contenidos en este Código de Integridad serán asumidos y cumplidos por todos los Servidores Públicos ( Empleados públicos Docentes y No Docentes, Trabajadores Oficiales) vinculados a la Universidad de Córdoba.

---

<sup>1</sup> Módulo 1. Talento humano- Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG versión II (2021)

---

### **III. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

Para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo, que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones y actitudes. Así las cosas, el Departamento Administrativo de la Función Pública decidió crear un Código de Integridad lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana.<sup>2</sup>

En este sentido, la Universidad de Córdoba se suma a este propósito y realiza la creación de su Código de Integridad, partiendo de los valores institucionales establecidos en el artículo 8 del Código de Ética y Buen Gobierno (2016). Para ello, se realizó un sondeo con los servidores públicos de nuestra institución, con el fin de definir y validar aquellos valores que como servidores públicos de la Universidad de Córdoba deben poseer y tener en cuenta en las actuaciones diarias.

En primera instancia se conformó un equipo multidisciplinario de funcionarios pertenecientes a los procesos de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Planeación Institucional, Comunicaciones, Gestión del Bienestar Institucional y Seguimiento y Control, en el que se definieron las actividades a realizar para la creación del Código de Integridad de la Universidad de Córdoba. De la revisión y propuestas planteadas por el equipo, se realizó la creación de un formulario digital que permitiera la participación de los servidores públicos docentes y administrativos de la institución en la validación del orden de importancia que representan a los mismos, los valores institucionales, previamente establecidos en el artículo 8 del Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad de Córdoba, obteniéndose los siguientes resultados:

## Sumatoria de Valoraciones Obtenidas

<b>Compromiso</b>	1003
<b>Responsabilidad</b>	996
<b>Integridad</b>	986
<b>Transparencia</b>	976
<b>Lealtad</b>	960
<b>Probidad</b>	955
<b>Tolerancia</b>	947

Se observa un nivel de aceptación similar de los servidores públicos a todos los valores que actualmente se encuentran contenidos en el Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad de Córdoba. Ahora bien, en concordancia con el proceso de elaboración del Código de Integridad acorde a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública se procederá a realizar la armonización de los valores institucionales definidos:

Valor Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad de Córdoba	Valor Código de Integridad del Servidor Público
Lealtad	Honestidad
Probidad	Respeto
Responsabilidad	Compromiso
Integridad	Diligencia
Transparencia	Justicia
Tolerancia	
Compromiso	

Al realizar la armonización de estos valores, se obtiene la siguiente relación:

<sup>2</sup> Valores del Servidor Público: Código de Integridad (Departamento Administrativo de la Función Pública)



De los valores institucionales, el único valor que se encuentra por fuera de los cinco valores establecidos en Código de Integridad del Servidor Público es la “**Lealtad**”. Ahora bien, se realizó sondeo para incluir un valor nuevo que se considere pertinente como parte integral del comportamiento de un servidor público de la Universidad de Córdoba, obteniéndose los siguientes resultados:



Aquellos valores propuestos más representativos son: Respeto y Sentido de Pertenencia, teniendo en cuenta que el valor “Respeto” está plasmado en el Código de Integridad del Servidor Público, se integrará al Código de Integridad de la Universidad de Córdoba el valor “**Sentido de Pertenencia**”( Este nuevo valor propuesto por los servidores públicos de la Universidad de Córdoba, engloba el valor institucional “Lealtad” previamente propuesto en el Código de Etica y Buen Gobierno de la institución).

---

## IV. VALORES INSTITUCIONALES DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

“Se entiende por valor todo lo favorable que tiene el ser humano y que permite su desarrollo y realización”.

Todo Servidor Público de la Universidad de Córdoba, además de los valores exigidos por la ley, lo deben caracterizar los siguientes valores:

HONESTIDAD

RESPECTO

JUSTICIA

COMPROMISO

DILIGENCIA

SENTIDO DE  
PERTINENCIA

A continuación se presentan las acciones que todo Servidor Público de la Universidad de Córdoba está llamado a implementar en sus actividades diarias acorde a los valores definidos:

---

# HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés general y comprometido contra toda forma de corrupción.

## LO QUE DEBO HACER:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, permanente, comprensible y oportuna.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.
- Me comprometo por prevenir y actuar ante los conflictos de interés que se pudieren presentar, con el fin de generar seguridad y certidumbre.

## LO QUE NO DEBERÍA HACER:

- Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- Aceptar incentivos, favores, u otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- Ser descuidado con la información a mi cargo y con su gestión.

---

# RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas en su diversidad, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

## LO QUE DEBO HACER:

- Valoro la diversidad como fortaleza institucional y de nuestra sociedad, por eso contribuyo al desarrollo de las potencialidades de mis compañeros y estudiantes.
- Atiendo con respeto amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación, a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

## LO QUE NO DEBERÍA HACER:

- Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.
- Jamás basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- Agredir, ignorar o maltratar de cualquier manera a los ciudadanos o a otros servidores públicos.

---

# SENTIDO DE PERTENENCIA

Soy leal y me identifico con los principios y valores que rigen en la Universidad de Córdoba, siendo parte integral de ella, defendiéndola, preservándola y propendiendo por su desarrollo.

## LO QUE DEBO HACER:

- Soy leal a lo que hago en el ejercicio de mis funciones dentro de la Universidad.
- Siento como propios los objetivos de la institución buscando el cumplimiento de la misión y visión, con plena conciencia de servicio a la comunidad universitaria.
- Doy prioridad a las acciones que permitan alcanzar las metas y superar las dificultades que se presenten.
- Soy leal a mis compañeros de trabajo, comparto con ellos mis conocimientos y habilidades cuando me necesitan.
- Conozco y apoyo los principios y políticas de la universidad, buscando siempre mejorarlas y difundirlas.
- Mantengo bajo estricta reserva la información confidencial, para salvaguardar la imagen y seguridad de mi institución.

## LO QUE NO DEBERÍA HACER:

- Realizar comentarios que puedan afectar la imagen de mi institución.
- Ir en contra de los principios institucionales.
- Difundir información falsa o tendenciosa sobre mi institución.
- Realizar acciones por fuera de las normas legales vigentes en la institución.
- Ser negligente o ignorar las malas prácticas y los daños que afectan al patrimonio físico, financiero, tecnológico y ambiental de la Universidad de Córdoba.

---

# COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

## LO QUE DEBO HACER:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos, es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

## LO QUE NO DEBERÍA HACER:

- Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.
- Trabajar con una actitud negativa. No debo afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía, cuando debería ser un compromiso y un orgullo.

---

# DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos y superar los retos institucionales.

## LO QUE DEBO HACER:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se deben realizar cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

## LO QUE NO DEBERÍA HACER:

- Dar mal uso a los recursos públicos.
- Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- Evadir mis funciones y responsabilidades.

---

# JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

## LO QUE DEBO HACER:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

## LO QUE NO DEBERÍA HACER:

- Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.